# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15570
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER4279

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 31/03/2021 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Carrera 129A No. 142D-08<br>**P2:** Carrera 129A No. 142D-04<br>**P3:** Carrera 129 No. 142D-03<br>**P4:** Carrera 129 No. 142D-07 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$:96252.19, $Y_1$:116857.20<br>$X_2$:96250.60, $Y_2$:116851.25<br>$X_3$:96274.68, $Y_3$:116844.90<br>$X_4$:96276.27, $Y_4$:116850.45 |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Sabana de Tibabuyes | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 10m² |
| **UPZ:** | 71-Tibabuyes | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 10 |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 9 **MENORES** 1 | |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0135NRZE<br>**P2:** AAA0135NRYN<br>**P3:** AAA0135NRXS<br>**P4:** AAA0135NUAF | **PREDIOS EVALUADOS** | 4 |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 150m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-39962 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Actividad constructiva de infraestructura (ejecución de obras)

## 6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

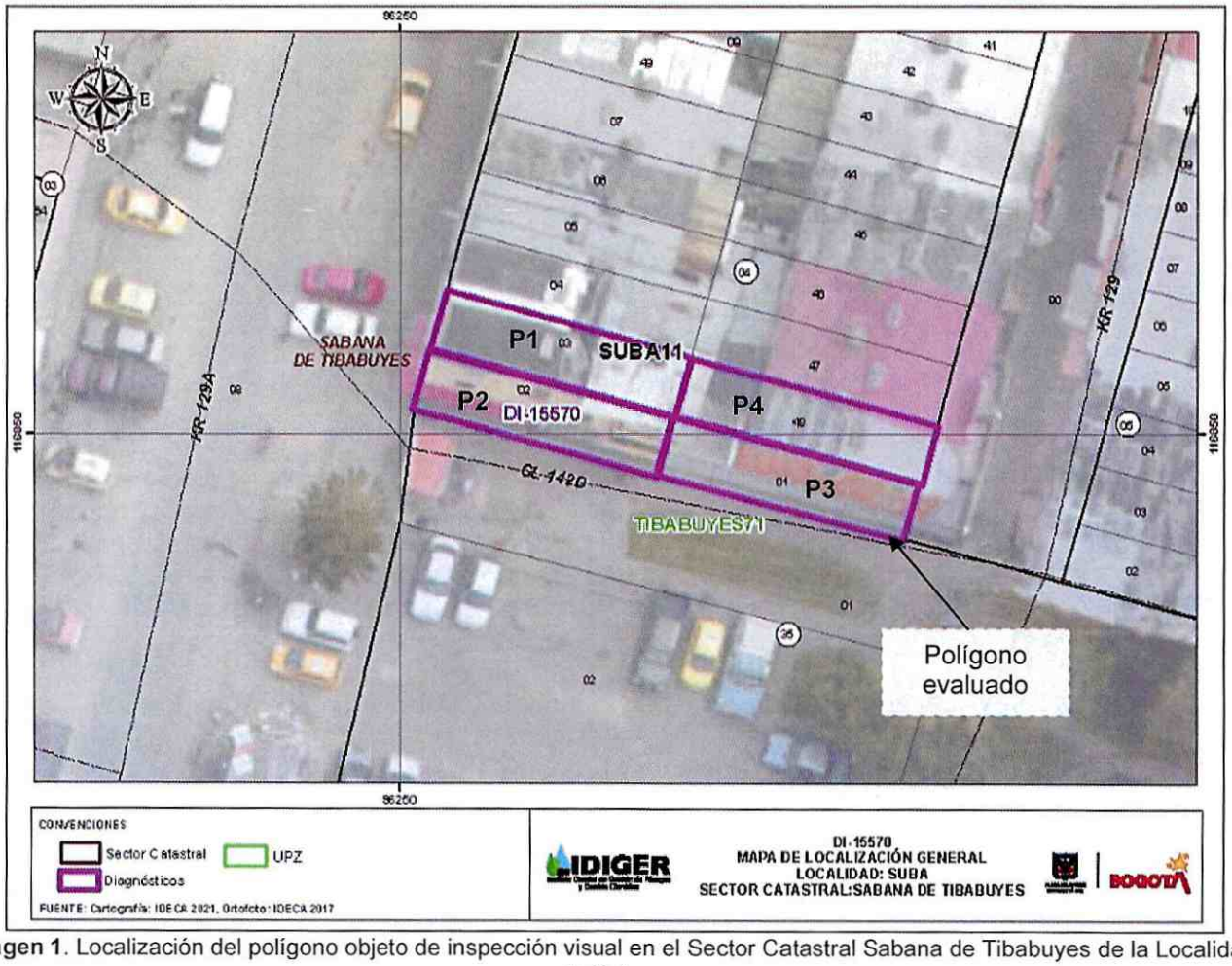



**Imagen 1**. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

**Tabla 1.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 129A No. 142D-08 | AAA0135NRZE |
| P2 | Carrera 129A No. 142D-04 | AAA0135NRYN |
| P3 | Carrera 129 No. 142D-03 | AAA0135NRXS |
| P4 | Carrera 129 No. 142D-07 | AAA0135NUAF |

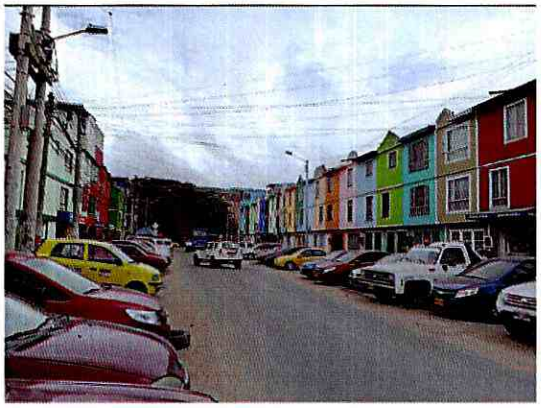


Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 31 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de tres (03) y cuatro (04) niveles, construidos bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).





**Fotografías 1 y 2.** Vista general del sector donde se ubica el polígono evaluado, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba

Se realiza inspección al predio P1, en compañía de uno de los responsables. En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de muros de carga en concreto reforzado y placa de entrepiso en losas prefabricadas en concreto reforzado. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades de remodelación que se llevan a cabo en el predio P2, el cual es colindante con predio P1.

Durante la inspección visual se identifica que, las viviendas localizadas sobre la Carrera 129A entre Calles 142D y 143, hacen parte de una misma estructura, en donde todas comparten muros perimetrales. Asimismo, en el costado posterior de las viviendas se realizó una ampliación de aproximadamente 3.10m hacia el oriente, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada.

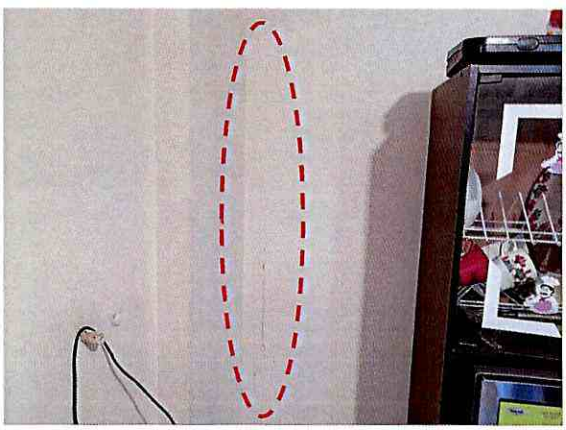
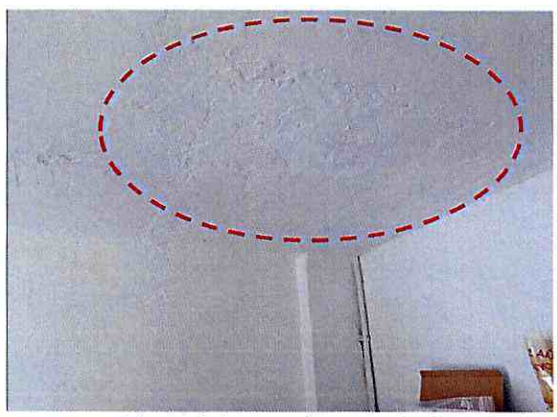
Con el objetivo de evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 150 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 4 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 2.** Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P1. | **P1:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de muros de carga en concreto reforzado y placa de entrepiso en losas prefabricadas en concreto reforzado. De acuerdo con la comunidad, las viviendas en el sector fueron construidas hace aproximadamente 40 años.<br><br>Al parecer, debido a las actividades de remodelación que se llevan a cabo en el predio P2, se han producido daños en el inmueble del predio P1.<br><br>Se ingresa al predio P1, identificando en el costado sur del segundo nivel, algunas dilataciones de aproximadamente 1mm de abertura entre el muro estructural compartido con el predio P2 y uno de los muros internos del predio P1. Asimismo, se evidencia una fisura de aproximadamente 1mm de abertura en uno de los muros de la cocina, ubicada en la ampliación realizada hacia el costado oriental de la vivienda.<br><br>Por último, se observan algunas humedades en la placa de entrepiso en una de las habitaciones del costado oriental del tercer nivel. |
|  Dilatación entre muros en el costado sur del segundo nivel del predio P1 | |
|  Fisura en muro de la cocina del segundo nivel del predio P1 |  Humedades en el tercer nivel |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada sur del predio P2 | **P2:** En el predio P2 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de muros de muros de carga en concreto reforzado y placa de entrepiso en losas prefabricadas en concreto reforzado.<br><br>Se ingresa al predio, identificando que se llevan a cabo actividades de remodelación en el segundo y tercer nivel del inmueble. Se evidencia la demolición de algunos muros que posiblemente son estructurales y el cambio de posición de la escalera, la cual ahora se localiza en la ampliación realizada en el costado oriental de la vivienda.<br><br>Se observa que, al demoler algunos muros en concreto reforzado del segundo nivel hubo pérdida de apoyo de la placa de entrepiso superior, por lo cual como estructura de soporte se instaló una viga metálica de sección en I. |
|  Demolición de muro interno del inmueble |  |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada de los predios P3 y P4 | **P3 y P4:** En los predios se emplazan dos edificaciones de tres (03) niveles de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural de muros de muros de carga en concreto reforzado y placa de entrepiso en losas prefabricadas en concreto reforzado.<br><br>Se establece dialogo con los habitantes de los predios, manifestando que no se presentan daños en la estructura de las edificaciones. Cabe mencionar que, desde el exterior no se identifican afectaciones que indiquen algún proceso de inestabilidad en la estructura. |

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades constructivas que se llevan a cabo en el predio P2, ocasionando daños menores en algunos de los predios del polígono evaluado, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

## 10. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 129A No. 142D-08 | Casa | Residencial | 3 | Leves |
| P3 | Carrera 129 No. 142D-03 | Casa | Residencial | 3 | Ninguno |
| P4 | Carrera 129 No. 142D-07 | Casa | Residencial | 3 | Ninguno |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del polígono evaluado, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 31 de marzo de 2021.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, funcionalidad y habitabilidad de las estructuras emplazadas en los predios de la Carrera 129A No. 142D-08 (P1), Carrera 129 No. 142D-03 (P3) y Carrera 129 No. 142D-07 (P4) del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

## 14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Carrera 129A No. 142D-04 (P2), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, garantizar que los diseños y construcciones realizadas en el interior del predio se ejecutan en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente, con el objetivo de garantizar que las demoliciones y modificaciones en el inmueble no comprometen la estabilidad de la estructura allí emplazada.
- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a las actividades de remodelación que se adelanta en el predio de la Carrera 129A No. 142D-04 (P2), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 129A No. 142D-04 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.
- A la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Carrera 129A No. 142D-04 (P2), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.
- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Carrera 129A No. 142D-04 (P2), en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 15. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil<br>*Contratista* |
| *16.2 Revisó y aprobó* |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071